

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS MARÍA JORDÁ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE

Reunida la Dirección del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, la Comisión de Investigación del IIS La Fe y la Comisión Ciudadana el 28 de febrero de 2025, y tras la evaluación de los proyectos de investigación y los méritos aportados por las personas candidatas, conforme a los criterios de *evaluación de solicitudes y requisitos* establecidos en las bases de la convocatoria,

SE ACUERDA, publicar la Resolución Provisional de Concesión con la relación provisional de los proyectos con Ayudas María Jordá concedidas (Anexo I) y denegadas (Anexo II), concediendo un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. La presentación de alegaciones se realizará por el/la investigador/a principal del proyecto, y deberán ser firmadas y remitidas a ayudas_maria_jorda@iislafe.es.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las normas establecidas en las Bases de la Convocatoria, las que se establezcan en la Resolución Definitiva que se publicará, y en el documento de aceptación de la ayuda que se enviará en los proyectos concedidos junto con la Resolución Definitiva.

En Valencia, a 21 de marzo de 2025

Doña María José Carrión Martínez
Directora Gerente

Dra. Pilar Nos Mateu
Directora Científica

ANEXO I - RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS MARÍA JORDÁ 2024

ACRÓNIMO	PUNTUACIÓN
MARCONI	82,3
GENEMIA	80,2
MetNK	77,2

ANEXO II - RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DENEGADAS PARA PROYECTOS MARÍA JORDÁ 2024

ACRÓNIMO	PUNTUACIÓN
NEOCARES	77,1
CARDIOMARK	77,0
GÉN-CART	73,7
INMUNOBLADE	72,3
COPERNICAN	68,3
OPA-LICINETS	67,3
OGMEC-MM	67,1
PLEUREPI	64,5
EXVIMOC	61,9
IA_BLAST	60,6
IA_TLA*	52,2
CEC*	51,7

*No han sido evaluados por la Comisión Ciudadana porque no pasaron el corte de 55 puntos establecido en el Artículo 6.5 de las bases reguladoras.